



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/03/2020 11:58
Numero:	148
Folios:	6
Expte. N°	526/2004
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

526/2004

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 4 de marzo de 2020.-

ASUNTO N.º: 924/2019

EXPEDIENTE N.º: 526/2004.-

REFERENTE: Del señor Juan Castro Videla, Presidente del Colegio de Profesionales Técnicos. Remite solicitud para que el Cuerpo Deliberativo deje sin efecto las infracciones realizadas por la Dirección de Obras Privadas.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir a la **COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 01/2020:

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

[Signature]
 Juan Manuel ROMANO
 CONCEJAL
 Bloque F02

[Signature]
 JAVIER BRANCA
 Concejál Frente de Todos (PJ)
 Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
 GABRIEL DE LA VEGA
 Concejál Frente de Todos (PJ)
 Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
 Mariana OVIEDO
 Concejál M.P.F.
 Concejo Deliberante de Ushuaia

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N° 1/2020

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 4 días del mes de marzo del año 2020, siendo la hora 10:30, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO por el MPF, Juan Manuel ROMANO por FORJA y Laura AVILA, Gabriel De la VEGA y Juan Carlos Pino por el Frente de Todos - PJ.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar dictamen final de comisión a los siguientes asuntos:

Asunto 733/2019, expediente 38/2018. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 1654/2019 referente a vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por la cual se crea el Programa "Góndola Local". Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución, aceptando el veto.

Asunto 732/2019, expediente 153/2012. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 1655/2019 referente a vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por la cual se facilita el acceso a la población de los alimentos recomendados para la prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes. Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución, aceptando el veto.

Asunto 942/2019, expediente 156/1989. De la señora María Rosa Chinquini. Remite solicitud para la creación de caniles en distintos puntos de la ciudad. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 924/2019, 526/2004. Del señor Juan Castro Videla, Presidente del Colegio de Profesionales Técnicos. Remite solicitud para que el Cuerpo Deliberativo deje sin efecto las infracciones realizadas por la Dirección de Obras Privadas. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Policía Municipal.

Asunto 715/2019, expediente 16/2010. De la Coalición Cívica ARI. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que se instale en un lugar

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Manuel ROMANO
CONSEJAL
FORJA

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

visible un cuadro de la imagen del general don José de San Martín "Padre de la Patria" en todas las oficinas públicas municipales. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 661/2019, expediente 76/2018. De la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen Final sobre asunto 421/2019. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 283/2019, expediente 156/1989. De la señora Paula Ramos. Remite propuesta, en función de la utilización de chip en perros durante años y el poco impacto respecto de la cantidad de canes sueltos, el proyecto "Sacar el Chip". Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 239/2019, expediente 19/2019. De Propuesta Republicana. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Banco de Alimentos Municipal en la Ciudad. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 54/2019, expediente 156/1989. La señora María Rosa Chinquini. Remite solicitud para que se supriman de la Ordenanza Municipal N.º 4800, los artículos referido a la identificación obligatoria con microchips, la captura y la internación de perros. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 1321/2018, expediente 169/2010. La señora Margarita Lujan Tito. Remite Proyecto de Ordenanza referente a que los lugares de esparcimiento diurnos y/o nocturnos estarán obligados a colocar en sus vidrieras y lugares estratégicamente visibles el emblema "Aquí te cuidamos". Por Secretaría se informa que lo solicitado por la vecina se encuentra contemplado en la Resolución CD N.º 324/2019, aprobada mediante asunto 809/2019. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 1320/2018, expediente 169/2010. La señora Margarita Lujan Tito. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la Campaña de Concientización y Prevención "Aquí te cuidamos". Por Secretaría se informa que lo solicitado por la vecina se encuentra contemplado en la Resolución CD N.º 324/2019, aprobada mediante asunto 809/2019. Se aconseja remitir a Archivo.

Se retira el Concejal Juan Carlos Pino, a las 11:10 horas.

Asunto 795/2018, expediente 115/2013. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a disponer la implementación de al menos un changui adaptable

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Manuel ROMANO
Bloque Forja

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Marta Lina Cartano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

para sillas de ruedas en todos los supermercados e hipermercados. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloque.

Asunto 382/2018, expediente 182/2002. De la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo. Remite Dictamen Final sobre asunto 765/2017. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza. Los concejales sostienen que lo que se plantea en el proyecto, ya es implementado por la Municipalidad. Se aconseja remitir a archivo.

Asunto 1389/2017, expediente 98/2017. Del Espacio de Concertación Social. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual. Se aconseja giro para Conocimiento de Bloques.

Asunto 1003/2017, expediente 156/1989. Del Espacio de Concertación Social. Remite Proyecto de ordenanza referente a regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes. Se aconseja giro para conocimiento de Bloques.

Asunto 92/2017, expediente 5/2017. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a disponer dentro del proceso de remodelación que se realizará en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominará "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acompañan. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 89/2017, expediente 4/2017. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a disponer que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante será identificada como Sala Miguel Fonte Concejál (MC). Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 1951/2016, expediente 248/2009. De Propuesta Republicana. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, académicos, gimnasios, centros deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general. Se aconseja remitir a Archivo.

Con los siguientes asuntos se decide:

Asunto 565/2019, expediente 839/2006. De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina y de la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ABRIEL DE LA VEGA
Concejál Frente de Todos (PJ)

JAVIER BRANCA
Concejál Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejál M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

instruir al señor Intendente Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta. Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ushuaia, solicitando información respecto de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra.

Asunto 86/2019, expediente 5/2019. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas". Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ushuaia, solicitando opinión técnica.

Asunto 1015/2018, expediente 269/2009. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa municipal de lucha contra la obesidad infantil y adolescente. Se resuelve reiterar Nota de Comisión a la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, solicitando opinión técnica.

Asunto 1080/2019, expediente 169/1993. Del Concejo Joven. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 950/2019, expediente 429/1995. Del señor Intendente Municipal. Remite Respuesta a Nota de Comisión Permanente de Calidad de Vida Y Turismo, sobre asunto 1080/2018. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 805/2019, expediente 66/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 708/2019, expediente 156/1989. Del Frente Para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa de Control Ético de Población Canina (CEPoC) dentro del ámbito municipal. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 1177/2018, expediente 169/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a designar al día 25 de noviembre como Día de la Concientización

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL

Mariana OVEJERO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

contra la violencia ejercida sobre las mujeres. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 1080/2018, expediente 429/1995. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157, promulgada por Decreto Municipal N.º 1750/2016. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 958/2018, expediente 156/1989. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 677/2018, expediente 153/2012. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa de capacitación en resucitación cardiopulmonar (RCP) y manejo de desfibrilador externo automático (DEA). Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 1297/2017, expediente 36/2011. Del Frente para La Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 725/2017, expediente 166/2010. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS). Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 543/2017, expediente 166/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Deportes Regionales. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 146/2017, expediente 302/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 11:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Ejército Foz
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 20 OCT 2020

VISTO el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario PROCEAR, registrado bajo el N° 15745; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR), representado por Juan Luciano SCATOLINI en su carácter de Titular alterno del Comité Ejecutivo de PROCREAR, celebraron un Convenio Marco de colaboración para facilitar la construcción de viviendas bajo el programa PROCREAR.

Que corre Anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio aludido, el cual se encuentra registrado bajo el N° 15745, correspondiendo su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los artículos 152 incisos 1), 21 y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Marco registrado bajo el N° 15745, cuya copia se adjunta y forma parte del presente. suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR), representado por Juan Luciano SCATOLINI en su carácter de Titular alterno del Comité Ejecutivo de PROCREAR, por medio del cual se busca facilitar la construcción de viviendas bajo el programa PROCREAR. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1297 /2020.-

Valete Votán
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 15745
Ushuaia, 20 OCT 2020
[Signature]
[Signature]
[Signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marcos Meyer
Secretaría de Asuntos Legales
Secretaría de Legal y Planificación
Lic. [Signature]

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO FIDUCIARIO PROCREAR

y

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marcos Meyer
Coord. de Asesoría Técnica
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 2020, entre

El PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PROCREAR), representado en este acto por Juan Luciano Sostojin en su carácter de Titular alterno de Comité Ejecutivo de PROCREAR de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto 85/2020, con domicilio en Esmeralda 255, 7 no. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte (en adelante el "Comité Ejecutivo"), y la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Walter Claudio Raúl Vuoto, DNI N° 29.883.767, en su carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, con domicilio en Arturo Coronado N° 486, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, por la otra parte (en adelante la "Municipalidad"), en conjunto denominadas las "Partes" y cada una de ellas una "Parte".

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 902 de fecha 12 de junio de 2012 el Estado Nacional resolvió la creación del Fideicomiso a los fines de facilitar el acceso a la vivienda para toda la población.
2. Que el Fideicomiso está conformado, entre otros bienes, con recursos públicos para atender en forma integral el desarrollo de proyectos urbanísticos y otros con fines de desarrollo comunitario e individuos.
3. Que para lograr el cumplimiento del objeto del fondo, el Estado Nacional ha cedido al Fideicomiso diversos terrenos en el territorio nacional.
4. Que mediante Decreto N° 85 de fecha 26 de enero de 2020, se estableció que el Comité Ejecutivo estará integrado por los titulares del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT, del MINISTERIO DE ECONOMÍA, del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, del MINISTERIO DEL INTERIOR y de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES); ejerciendo la Presidencia el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT y la Vicepresidencia la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).
5. Que a fin de operativizar, optimizar y agilizar el programa de construcción de viviendas dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 902/2012, es intención de las Partes suscribir el presente Convenio, obligándose a facilitar todos los trámites necesarios y convenientes para la cabal realización de dicho objetivo.

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	15745
Ushuaia,	20 OCT 2020
Firma y Sello	

Escaneado con CamScanner

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marcos Meyer
Coord. de Asesoría Técnica
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

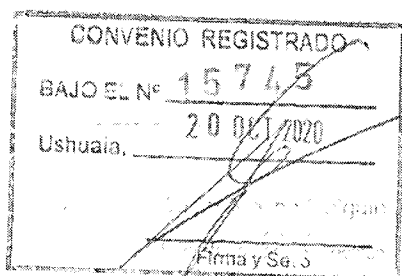
6. Que, mediante la agenciación de los trámites a ser realizados dentro de la Municipalidad, el Fideicomiso se verá posibilitado de llevar adelante sus tareas de construcción de viviendas únicas y familiares de manera más eficiente;
7. Que la firma del titular alterno del Comité Ejecutivo, en representación del PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PROCREAR), es ad referendum de aprobación por el Comité Ejecutivo;

POR TODO ELLO, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación.

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Las Partes acuerdan por medio del presente realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de colaborar en todo cuanto resulte necesario para facilitar la construcción de viviendas bajo el Programa Procrear. En especial, la Municipalidad se compromete, en la medida de sus posibilidades, a:

- (a) agilizar (acortando los plazos de tramitación), efficientizar y otorgar prioridad respecto de otros trámites similares- a aquellos trámites y/o actos que tengan por objeto aprobar planes, conceder autorizaciones de construcción y generar recomendaciones de zonificación, entre otros, así como a cualquier otro acto relativo a la construcción de viviendas, bajo el Programa Procrear;
- (b) procurar que se den todas las condiciones, tanto jurídicas como facticas, para que puedan llevarse adelante, con carácter prioritario, las obras de infraestructura necesarias para dotar a las construcciones que se realicen bajo el Programa Procrear de los servicios de agua corriente, saneamiento cloacal, energía eléctrica, provisión de gas natural y alumbrado público;
- (c) asistir e inducir al Comité Ejecutivo del Fideicomiso en todo aquello que sea en su competencia, en cuanto le sea requerido y en la medida de sus posibilidades, para el cumplimiento de los objetivos dispuestos en el Programa Procrear.

ARTÍCULO SEGUNDO. INCORPORACIÓN DE TERRENOS: En caso de contar con terrenos aptos para construcción, la Municipalidad podrá ofrecerlos al Fideicomiso a los efectos de ser objeto de construcción de viviendas bajo el Programa Procrear. Junto con el ofrecimiento, la Municipalidad deberá presentar un informe sobre el o los terrenos. Dicho informe deberá abordar, con el mayor grado de detalle posible, cada uno de los puntos especificados en el Anexo I (adjuntarse toda la documentación que se estime pertinente).



Escaneado con CamScanner

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

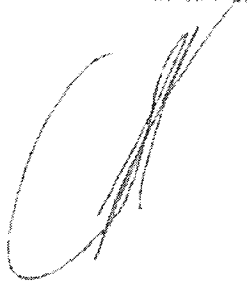
Lic. Marcos Meyer
Concejal de Asesoría Jurídica
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO TERCERO. EMPRENDIMIENTOS EN LA MUNICIPALIDAD: Sin perjuicio de lo existente en el acta anterior y en caso de contar la Municipalidad con planes de urbanización y/o construcción de viviendas que puedan ser financiados por el Fideicomiso, la Municipalidad podrá presentar dicho plan al Comité Ejecutivo por escrito, para su análisis.

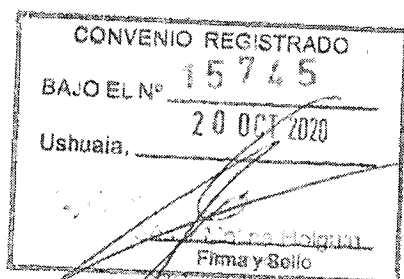
ARTICULO CUARTO. IMPUESTOS: La Municipalidad se compromete a realizar los mejores esfuerzos a fin de procurar, en las medidas de sus posibilidades, eximir al presente, al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el objeto del presente y/o del Fideicomiso, de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del Fideicomiso.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: El presente Convenio tendrá vigencia durante toda la vida del Fideicomiso.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Juan Domingo Santoro

Firmado por VOTO Walter Claudio Paul el:
Día 09/10/2020 con la certificación
emitida por Autoridad Certificada de
Firma Digital



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Marcos Meyer
Coord. de Asuntos Técnicos
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 15745
Ushuaia, 20/08/2020
Cócar Marcos Meyer
Secretaría Legal y Técnica
Signa y Sello

ANEXO I

ASPECTOS A INFORMAR SOBRE LOS TERRENOS OFRECIDOS

- Títulos de propiedad: informar si se encuentran saneados y en condiciones de transferir la titularidad del inmueble a Fideicomiso.
- Planos de mensura y planialtimetría: acompañar en forma previa a su inscripción en el Fideicomiso.
- Localización: informar si se encuentran en zonas urbanas consolidadas o en consolidación, con uso predominantemente residencial, y conectados a la red vial principal.
- Riesgo de inundación: informar si el punto más bajo del terreno o fracción se encuentra sobre la cota de la máxima inundación registrada. Asimismo, informar si los terrenos son susceptibles de inundaciones provenientes de cuencas aluvionales, etc. o de estar en esa zona de riesgo aluvional.
- Aspecto ambiental: informar si los terrenos son aptos, desde el punto de vista ambiental, para la localización de viviendas.
- Servicios urbanos de red: informar si los terrenos cuentan con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Asimismo, informar si los terrenos cuentan con las factibilidades de los servicios y/o de las obras de nexus requeridas.
- Condiciones de accesibilidad: informar si están aseguradas las condiciones de acceso a la red y si la red vial de conexión externa reúne condiciones de acceso y transitabilidad permanente.
- Equipamiento urbano: informar si los terrenos cuentan con equipamiento urbano en la proximidad (establecimientos de salud, educativos, acceso a transporte público, etc.).
- Indicadores urbanísticos: informar si se cuenta con indicadores urbanísticos acordes al factor de ocupación del suelo y densidad de las viviendas a localizar (ordenanza municipal).
- Capacidad portante: informar si los terrenos cuentan con capacidad suficiente para el tipo de obra a construir. Asimismo, informar si cuentan con estudio de suelos.
- Ocupación: informar si los terrenos están libres de cualquier tipo de ocupación.
- Otros aspectos relevantes: informar cualquier otro aspecto de los terrenos que se entienda relevante con miras a su inclusión en el Programa Procrear.

Elaborado por: VICENTE WOLFF y Claudio Raul
el día 04/08/2020 con un certificado

Juan Luis SCARLETTI

Escaneado con CamScanner